**PATRIMONIO AUTÓNOMO 3-1-9438 – OxI VALLE DE GUAMEZ**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2025**

**ANEXO No. 15 - Formato Declaración juramentada inexistencia conflicto de interés**

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El (los) abajo(s) firmante(s), actuando en nombre y representación de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro del proceso de Licitación Privada Abierta No. 0\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025 para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Manifiesto (amos) bajo la gravedad del juramento que ***ni yo, ni ninguno de los integrantes de la figura asociativa (consorcio/unión temporal) o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos***, en algún conflicto de interés, en especial los enunciados a continuación:

1. No nos encontramos incursos en ninguna de las causales previstas en la Ley 1952 de 2019, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes que las deroguen o modifiquen.
2. No hemos participado en la estructuración, evaluación, financiación, viabilidad y aprobación de los términos de referencia y/o en la evaluación y selección del presente proceso de contratación.
3. No tenemos ningún tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del presente proceso y/o el contrato a suscribirse y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular.
4. No hemos participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente licitación privada abierta. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas.
5. No hemos presentado propuesta en el proceso de selección de la gerencia y del ejecutor del (los) proyecto(s) que serán objeto de esta interventoría. El mismo conflicto de interés aplica para los beneficiarios reales de las mismas personas.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_